Asunción, 16 de octubre de 2023

Nota DI

Señor

Abog. Julio César Alfonzo Fischer, Intendente

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA-DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0202010	12036	Esc. Bás. N°:622 San Ramón	Construcción de un SS.HH. Tipo de 2,55 x 4:00 m² , con techo de tejas	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 717/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según los **Expediente Nº: 276536/2023 del 11 de octubre de 2023**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Pto. Antequera, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Dirección de Infraestructura recomienda la designación de un profesional responsable estructural en obras superiores a 40 metros cuadrados.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4758/2012:** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504:** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012:** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386/2013:*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 717/2023:** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio César Palacios
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Julio César *Palacios Barriocanal*
Director de Infraestructura

MEMORANDUM Nº: 135/2023

A : **Arq. JULIO CÉSAR PALACIOS BARRIOCANAL,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 16 de octubre de 2023

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a las notas de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Puerto Antequera-Departamento de San Pedro, Abog. Julio César Alfonzo Fisher, según **Expediente Nº: 276536/2023** de fecha 11/10/2023, recibidos el 12/10/2023, a fin de informar lo que sigue:

El Proyecto de:

- **Construcción de un SS.HH. Tipo de 2,55 x 4,00 m², con techo de tejas, en la Esc. Infantil Nº: 622 "San Ramón";** cumple con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Puerto Antequera, lance la licitación correspondiente para la ejecución del proyecto mencionado.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 276536
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Ing. Luis A.
FECHA: 16 OCT 2023 HORA: 7:33
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por:

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por:

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
Departamento de San Pedro
RUC 80006716-9

PUERTO ANTEQUERA
DONDE REINA LA CALMA

Antequera, 10 de octubre de 2023.-

Señores
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Nota Nº 04/2023

En nombre de la Intendencia Municipal de Antequera, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco de la Resolución Nº 7050/12 "Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en las instituciones educativas dependiente de esta cartera de estado".

Al respecto, se remite adjunto para su análisis y autorización respectiva de las especificaciones técnicas y planilla de cómputo métricos de los siguientes proyectos:

1. **CONSTRUCCIÓN DE UN SS.HH TIPO 2.55X4.00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA INFANTIL Nº 622 SAN RAMON, DISTRITO DE ANTEQUERA, DPTO. DE SAN PEDRO.**

Cabe mencionar que urge el pedido de AUTORIZACIÓN, debido a que la ejecución de los trabajos estará supeditada a los procesos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con Recursos del FONACIDE.

Esperando contar con la aprobación, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Sara Beatriz Miranda
Secretaria General

Abg. Julio Cesar Alfonzo Fischer
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 276536
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 11 OCT 2023 HORA: 8:55
FIRMA RECEPTOR: